



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 671/2013
á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante **Hoja de Ruta N° 525/2013**, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 1133/2013, del 20/06/2013", en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 05/07/2013, y, en cumplimiento al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente con el **Contrato N° 215/2012**, referente a "Uso de superficie de terreno, ubicado en el **Cementerio Municipal "Clara Cuta"** de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", cuya adjudicataria es la Sra. Pura Pedraza García, con C.I. N° 1536511 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Pura Pedraza García, con C.I. No. 1536511 S.C., mediante **Memorial de fecha 17/02/2000**, dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, solicitó la legalización del terreno, así como del Mausoleo, ubicado en el cementerio "Clara Cuta", dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, habiendo adjuntando documentación consistente en fotocopia de su Cédula de Identidad y Plano de proyecto de Mausoleo.

Que, el Director de Cementerios Municipales dictó el **Auto Motivado de fecha 15/10/2012**, y resolvió: 1.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo para Mausoleo a nombre de la Sra. Pura Pedraza García, en el Cementerio "Clara Cuta". 2.- Se instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se proceda a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación. 3.- Se instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la obligación del cumplimiento del Auto Motivado.

Que, figura el **nuevo Plano de Proyecto y diseño para la construcción del Mausoleo**, en el cual se estableció una superficie de 7.38 m², habiendo la Arq. Silvia G. Camponovo H., en su condición de Profesional de Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales, firmado el mismo dándole su visto bueno.

Que, se constata la **Liquidación por pago de Uso de Suelo N° 123/2012**, elaborada por la Lic. G. Roxana Molina P., de la Dirección Municipal de Cementerios, documento en el cual se determinó que por 7.38 Mts.2, a Bs.-118 el M2, se debe pagar, por el derecho de uso de suelo, la suma total de Bs.-870.84.-

Que, en el expediente se evidencia el **Formulario OMA 02/06008, No. 9833, Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales**, por medio del cual quedó probado el pago de la suma Bs.-873.34.- por parte de la citada adjudicataria.

Que, figura el **Informe Legal DCM/CI. N° 897/2012**, de fecha 04/12/2012, por medio del cual se recomendó dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para Mausoleo, por haberse cumplido con la tramitación de rigor y pago del precio establecido.

Que, el Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, dictó la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 931/2012**, en fecha 11/12/2012, mediante la cual resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, **ADJUDICAR**, en concesión, por el tiempo de **TREINTA AÑOS, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato**, a favor de la Sra. Pura Pedraza García, con C.I. No. 1536511 S.C., el lote de terreno de 7.38 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "Clara Cuta", ordenando, además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales elabore el



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

respectivo contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal No. 27/90.

Que, cursa, en tres ejemplares, el Contrato de Uso de Superficie N° 215/2012, de fecha 11/12/12, el mismo que está firmado por: El Director de Cementerios Municipales, la citada Adjudicataria y el abogado de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal ni el Secretario de SEDDEM).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 215/2012, referente a Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudicó, por el tiempo de 30 años, computable a partir de la suscripción del mismo, a favor de la Sra. Pura Pedraza García, con C.I. N° 1536511 S.C., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, entre el 7º y 8º anillo, en la U.V. 78, Distrito Municipal N°5, en el Cementerio "Clara Cuta", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desirea Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA